Contrato N° 02/2015

Entre **Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este**, domiciliada en ***Avda. Mcal. López entre Mcal. Estigarribia y Padre Moleón- Km 16 Minga Guazú, Alto Paraná***, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Hugo Fernando Casartelli Oreggioni**, con **Cédula de Identidad N° 669251**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ARIA SERVICIOS**, domiciliada en Nuestra Señora de la Asunción C/Dionisia Sosa a 800 Mts de la Ruta 7, Minga Guazú, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por **Mario Rubén Insfran Aquino**, con **Cédula de Identidad N° 3684715**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO del Llamado *Nº* 21 - Construcción de Uso Institucional - ID Nº 287147"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

***"Nº* 21 - Construcción de Uso Institucional"**
***ID Nº* 287147**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	*2*	*6*	*0*	*520*	*30*	*1*	*10*	119.975.940

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 287147**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 21, convocado por

la **Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 175/2015

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems	Código de Catálogo	DESCRIPCION	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2	72131601-007	Techos De Galerías De Circulación Externa Entre Bloques. Proyecto 01 = 90.00 M2	1	33.084.780	33.084.780
3	72131601-007	Techos De Galerías De Circulación Externa Entre Bloques. Proyecto 02 = 100.00 M2	1	34.843.780	34.843.780
4	72131601-007	Techos De Galerías De Circulación Externa Entre Bloques. Proyecto 03 = 85.00 M2	1	31.105.280	31.105.280
5	72131601-007	Techos De Galerías De Circulación Externa Entre Bloques. Proyecto 04 = 40.00 M2	1	20.942.100	20.942.100
				Total General	119.975.940

Total: El monto del contrato asciende a la suma de **Guaraníes ciento diecinueve millones novecientos setenta y cinco mil novecientos cuarenta**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato es *hasta el 31 de diciembre de 2015*

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en la Facultad de Ciencias de la Salud, Km. 16 Acaray, Avda. Mcal. López entre Mcal. Estigarribia y Padre Moleón.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: **Lic. Cynthian Margarita Vázquez.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones

Km. 16 Acaray, Avda. Mcal. López entre Mcal. Estigarribia y Padre Moleón
Minga Guazú – Paraguay
Telefax: (0644) 21290/21210 -Web: facisaune.edu.py

Aria Servicios
DE: MARIO R. INSFRAN AQUINO
RUC: 3684715 - 1

Decanato
MINGA GUAZÚ - PARAGUAY

Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Guazú República del Paraguay al día 26 del mes de Setiembre del año 2015.

Mario Ruben Insfran Aquino
Aria Servicios
Proveedor
Aria Servicios
DE: MARIO R. INSFRAN AQUINO
RUC: 3684715 - 1

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Ciencias de la Salud
Decanato
MINGA GUAZÚ - PARAGUAY

Dr. Hugo Fernando Casartelli Oreggioni
Facultad de Ciencias de la Salud
Contratante

Km. 16 Acaray, Avda. Mcal. López entre Mcal. Estigarribia y Padre Moleón
Minga Guazú – Paraguay
Telefax: (0644) 21290/21210 -Web: facisaune.edu.py